

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Proceso Competitivo para la contratación de un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas, bajo la modalidad multicliente

Santo Domingo, República Dominicana
NOVIEMBRE 2025

SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES.....	3
1. Objetivo.....	3
Definiciones	4
SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCESO COMPETITIVO.....	7
2. Descripción del servicio y condiciones esenciales.....	7
3. Costo.....	9
SECCIÓN III ETAPAS DEL PROCESO.....	9
4. Preguntas y Aclaraciones.....	9
5. Cronograma del Proceso Competitivo.....	9
6. Forma de participación.....	11
SECCIÓN IV CALIFICACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS. 12	
7. Consideraciones Generales	12
8. Presentación de Credenciales de Precalificación.....	13
9. Presentación de Propuestas y contenido	18
10. Propuestas.....	18
11. Recepción de Propuestas.....	19
12. Proceso de evaluación de Propuestas	23
13. Criterios de Evaluación y Calificación de Propuestas.....	23
SECCIÓN V ADJUDICACIÓN DE CONTRATO.....	29
14. Adjudicación de Contrato	29
15. Causales para declarar el proceso desierto	29
16. Causales de Rechazo de las Propuestas	29
SECCIÓN VI CONTRATO.....	30
17. Suscripción de Contrato	30
18. Contenido.....	30
19. Publicación.....	30
SECCIÓN VII ANEXOS.....	31
Formulario 1. Presentación de Propuesta	32

Formulario 2. Coordinadas y Especificación del Área de Ejecución de Campaña de Adquisición de Datos de Líneas Sísmicas 2D de Alta Definición.....	33
Formulario 3. Declaración de veracidad	34

SECCIÓN I DISPOSICIONES GENERALES

I. OBJETIVO

El Estado dominicano, en virtud de las disposiciones de la Ley núm. 100-13, de fecha 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas, y su artículo 3 que establece sus funciones; entre ellas: “l) *Dinamizar la prospección, exploración y explotación de recursos energéticos tanto de hidrocarburos como de carbón mineral y gas natural.* m) *Ordenar y/o realizar los estudios necesarios para evaluar el potencial de hidrocarburos fósiles en República Dominicana(...)*”. En ese orden se realiza esta convocatoria para participar en el Proceso Competitivo para la contratación de un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas, bajo la modalidad multicliente, que tendrá como finalidad apoyar la Segunda Ronda de Subasta de Bloques de Petróleo y Gas (República Dominicana Ronda II) y futuros procesos competitivos de asignación de áreas para la exploración y producción de petróleo y gas.

En el presente Proceso Competitivo podrán participar empresas e instituciones nacionales y extranjeras que cumplan con los requerimientos establecidos en estos Términos de Referencia. El MEM coordinará el calendario y ubicación de los bloques con el contratista multicliente, de modo que se armonice con la finalización de los trabajos descritos en estos TdR's. Se tiene contemplado el lanzamiento de la Segunda Ronda de Subasta de Bloques de Petróleo y Gas para el **cuarto trimestre de 2026**.

Los presentes Términos de Referencia, así como las eventuales modificaciones o adiciones a los mismos, constituyen las reglas que rigen la presentación y validación de las Propuestas, y la adjudicación del contrato para realización del referido estudio geofísico de sísmica 2D, o su declaratoria de desierta, de ser ello procedente.

El Comité Especial para la gestión y ejecución del Proceso Competitivo para la contratación de un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas, bajo la modalidad multicliente, designado mediante la Resolución No. R-MEM-ADM-035-2025 podrá adoptar todas las decisiones pertinentes para dirigir la ejecución del proceso, incluyendo el derecho de introducir modificaciones y aclaraciones a los Términos de Referencia, dentro del periodo establecido en el cronograma.

Este documento es de carácter público y está disponible para su consulta, en la página web: www.mem.gob.do, en la cual, con independencia del Proceso Competitivo y en particular de las etapas de aclaraciones, los Interesados y el público en general podrán realizar comentarios sobre su contenido, incluyendo sus anexos, de conformidad con la Ley Núm. 200-04 de Libre Acceso a la Información Pública.

La documentación del Proceso Competitivo No. MEM-PCH-2025-0002 estará constituida por los presentes Términos de Referencia, sus Anexos y otros documentos que se pongan a disposición de los Oferentes durante el proceso, incluyendo sin limitación, aclaraciones y comunicados emitidos por el Comité Especial.

El idioma oficial del proceso es el español. Todas las comunicaciones, consultas, aclaraciones o cualquier otra correspondencia entre el Comité Especial, los Interesados, Participantes y Oferentes deberán ser cursadas en este idioma.

En el caso de documentos que se encuentren originalmente en idioma distinto al español, pueden ser presentadas en su idioma original, acompañado de una traducción simple al español. En caso de que se trate de una Persona Jurídica extranjera, los requisitos señalados podrán satisfacerse mediante los documentos jurídicos equivalentes que, en su caso, establezca la legislación o práctica del país que corresponda. Adicionalmente, toda la documentación financiera y técnica, deberá ser presentada con traducción simple. El Adjudicatario del contrato deberá presentar una traducción oficial de todos los documentos requeridos en este Proceso Competitivo.

En caso de discrepancia entre textos en español y el idioma original del documento correspondiente, el texto en idioma español prevalecerá. Todo costo relacionado con la traducción al idioma español de cualquier documento presentado será a cargo del Oferente/Adjudicatario.

Salvo los casos expresamente establecidos en los Términos de Referencia, toda comunicación, consulta, aclaración o cualquier otra correspondencia emitida por el Comité Especial o de los Oferentes al Comité Especial deberán realizarse por escrito, según el procedimiento establecido en los Términos de Referencia.

Cualquier conflicto que surja en relación con estos Términos de Referencia o con el Proceso Competitivo No. MEM-PCH-2025-0002, será resuelta mediante los procedimientos establecidos en los Términos de Referencia y la legislación dominicana.

DEFINICIONES

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité Especial del MEM procede a otorgar al/los Oferente(s) el Contrato objeto del procedimiento.

Adjudicatario: Oferente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Servicio.

Alta Resolución sísmica: Se refiere a la elevada capacidad de diferenciar puntos u objetos separados, tales como las secuencias sedimentarias de una sección sísmica. Para los fines de este documento se entenderá que la sísmica es de alta resolución cuando sea obtenida con alta frecuencia y corta longitud de onda, conforme a los estándares internacionales de la industria de exploración de hidrocarburos.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse o que, aun habiendo sido previsto, no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Comité Especial: Órgano Administrativo del MEM, creado bajo resolución R-MEM-ADM-035-2025, para la Gestión y Ejecución del Proceso Competitivo para la contratación de un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas.

Consorcio: Es la unión de dos o más Personas Jurídicas dominicanas o extranjeras, o la combinación de éstas, que se establece con el objeto de participar en el Proceso Competitivo.

Contrato: Documento suscrito entre el MEM y el Adjudicatario, elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en estos Términos de Referencia y en la Ley aplicable.

Credenciales: Documentos que un Oferente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por el Comité Especial, con el fin de seleccionar los Oferentes habilitados, para participar en el Proceso Competitivo.

Cronograma: Cronología del Proceso Competitivo.

Crudo: Es el registro de los datos de adquisición sísmica que no han sido sometidos a un análisis de velocidad superficial, corrección ni a ningún procesamiento a posteriori en un centro de procesamiento sísmico.

Días Hábiles: se refiere a los días laborables según la legislación dominicana.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato. Para fines de este Proceso Competitivo es el MEM.

Estudio Geofísico: Conjunto de técnicas de investigación científicas que permiten conocer la composición y a través de imágenes obtener información de la estructura particular del subsuelo, misma que da indicios de la potencial presencia de recursos naturales en el subsuelo.

Estudio Geofísico de Sísmica 2D: Técnica de investigación científica que, a través de la adquisición y procesamiento de líneas sísmicas en dos dimensiones, permite conocer la composición de la estructura del subsuelo, y a través de imágenes se obtiene información base para efectuar predicciones acerca de la potencial presencia, la naturaleza y el tamaño de las acumulaciones de hidrocarburos del subsuelo.

Experiencia: Número de años o fracción de 6 meses (equivalente a ½ año) en que el Oferente desempeñó actividades similares o equivalentes a la de su propuesta.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escape al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, actos de Dios, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Interesado: Cualquier persona jurídica o consorcio que tenga interés en el Proceso Competitivo.

Kilómetros de Líneas Sísmicas: Longitud (en kilómetros) ofrecida por el Oferente en su Propuesta de adquisición, procesamiento e interpretación de los datos sísmicos.

Línea sísmica costa afuera: Se refiere a la producción de ondas sonoras a partir de descargas de aire comprimido, cuya energía generada penetra a través del subsuelo, cruzando a lo largo de su propagación, las diferentes capas de materiales que lo componen y reflejando parte de esa energía en la superficie por medio de dispositivos sensibles dentro de un cable remolcado por una embarcación.

Máxima Autoridad del Proceso Competitivo: Se refiere al Comité Especial.

MEM: Ministerio de Energía y Minas de la República Dominicana

Modelo Multicliente: Consiste en la creación de una librería de datos geofísicos, que son adquiridos, procesados y administrados por una compañía de servicio sísmico por un tiempo determinado. Esta información es comercializada por la compañía de servicio sísmico y adquirida por las operadoras de proyectos de exploración y producción de hidrocarburos.

Oferente: Persona jurídica legalmente capacitada para participar en el Proceso Competitivo y con derecho a presentar Propuesta.

Oferente Calificado: Aquel que participa en el Proceso Competitivo y resulta competente conforme en la etapa de Calificación y por tanto puede presentar Propuesta.

Proceso Competitivo: Procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado dominicano realizan un llamado público y abierto, convocando a los Interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los pliegos de condiciones correspondientes.

Propuesta: Especificaciones de carácter técnico-legal-financiero de los servicios a ser adquiridos.

Persona Jurídica: Sujeto de derechos y obligaciones, conformado por una o varias personas físicas o jurídicas, unidas para cumplir con un fin social.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité Especial.

Representante Autorizado: Persona física acreditada como tal por el Oferente, mediante documento que contenga las formalidades legales del país en que sea otorgado, para que lo represente y obligue, con poder suficiente en todos los aspectos relacionados con la Proceso Competitivo. Sólo podrá designarse un Representante Autorizado por Oferente y en caso de que el Oferente fuere un Consorcio, todas las Personas Jurídicas que lo integran deberán designar a la misma persona natural como Representante Autorizado. Si el Representante Autorizado está imposibilitado de presentarse al Acto de Recepción de Credenciales de precalificación y Propuestas, puede autorizar, a su vez, a otro representante, con la autorización expresa del Oferente, facultad que puede incluirse en el poder de representación que lo designe como Representante Autorizado.

Términos de Referencia (TdR): Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante para la prestación del servicio de consultoría.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción. En caso de comunicación enviada por correo electrónico deberá contar con el acuse de recibido por parte del destinatario del correo.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- Las palabras que se inician en mayúscula y negrita que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a la normativa dominicana.
- Las Referencia a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.
- Cualquier conflicto que surja en relación con estos Términos de Referencia o con el Proceso Competitivo No. R-MEM-ADM-003-2025 se resolverá mediante los procedimientos establecidos en los Términos de Referencia y la legislación dominicana.

SECCIÓN II OBJETO Y ALCANCE DEL PROCESO COMPETITIVO

Los nuevos datos sísmicos 2D se consideran cruciales para fundamentar futuras rondas de licencias, mejorar la comprensión de los sistemas de hidrocarburos en funcionamiento y desarrollar una visión más amplia del potencial de los yacimientos marinos. El MEM busca un contratista para adquirir, procesar, interpretar y comercializar estos nuevos datos, contribuyendo así al éxito de la ronda de licencias.

2. Descripción del servicio y condiciones esenciales

- 2.1 El Oferente presentará en su Propuesta un mapa de adquisición, procesamiento e interpretación de nuevos datos sísmicos, indicando el número de kilómetros lineales de datos de líneas sísmicas 2D de Alta Resolución que se adquirirán en alta mar, dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y las Aguas Territoriales de la República Dominicana. Para el cálculo de los kilómetros lineales correspondientes de línea sísmica, el Contratista seleccionado tendrá la oportunidad de adquirir los datos 2D en cualquier lugar dentro de la ZEE y podrá proponer bloques para la Segunda Ronda de Subasta de Bloques de Petróleo y Gas, con la finalidad de hacer más atractiva su Propuesta.
- 2.2 El Oferente adjudicatario realizará el estudio geofísico sísmico 2D a su exclusivo costo y riesgo, de acuerdo con el mapa de líneas aprobado por el MEM. No se podrán adquirir ni construir líneas sísmicas fuera del mapa aprobado por el MEM. Sin embargo, el Oferente, cuando adquiera la calidad de Contratista, podrá solicitar cambios técnicamente justificados fuera del mapa aprobado. Los datos adicionales resultantes de estos cambios se entregarán al MEM.
- 2.3 El Contratista deberá entregar el estudio geofísico sísmico 2D y realizar una capacitación para el uso correcto de los datos, durante al menos cuarenta (40) horas, a un mínimo de cuatro (4) técnicos designados por el MEM. Se aceptará capacitación remota. La embarcación tendrá espacio para un máximo de cinco (5) técnicos de instituciones gubernamentales del Estado dominicano.
- 2.4 La información recopilada en formato bruto durante el estudio deberá entregarse al MEM a través del Viceministerio de Hidrocarburos. Esta presentación incluirá, entre otros, lo siguiente:

A. Al finalizar la Etapa de Adquisición de Datos:

- a. Datos finales de navegación procesados en formato industrial OGP P1/11;

- b. Datos sísmicos de campo en formato industrial SEG-D, Revisión 2.0 o posterior (datos de campo);
- c. Datos gravimétricos y magnéticos en formato ASCII;
- d. Informe de adquisición en formato PDF;
- e. Datos batimétricos brutos de campo;
- f. Informe de observación de especies protegidas.

El Adjudicatario deberá entregar los datos y reportes mencionados en esta etapa de adquisición de datos, en un plazo máximo de cuatro meses (4), contados a partir de la fecha de la última línea de datos sísmicos adquirida.

De toda la data que vaya al centro de procesado, el MEM deberá recibir una copia en Crudo.

B. Al finalizar la Etapa de Procesamiento de Datos:

- a. Datos Pre-apilados Migrados en Tiempo (PSTM), volumen de apilamiento y velocidades, en formato SEG-Y;
- b. Datos Pre-apilados Migrados en Profundidad (PSDM), volumen de apilamiento y velocidades, en formato SEG-Y;
- c. Reporte de procesamiento de datos en tiempo y profundidad en formato .PDF, incluyendo la secuencia de procesamiento aplicada con sus parámetros.

C. Interpretaciones de Datos Sísmicos

- a. A partir de los datos PSTM: reporte de interpretación estructural e interpretación estratigráfica;
- b. A partir de los datos PSDM: reporte de interpretación estructural, interpretación estratigráfica, modelado de cuenca, inventario de prospecto y lead, depósitos brutos ambientales, recursos estimados y riesgos exploratorios.

- 2.5 El Adjudicatario deberá entregar los datos y reporte mencionados en un plazo máximo diez (10) meses, contados a partir de la finalización de la etapa de adquisición de datos.
- 2.6 El Contratista brindará asistencia técnica respecto al uso y la manipulación de los datos presentados al Ministerio, así como a cualquier interpretación o inconveniente que surja de ellos. Dicha información se considerará propiedad del Estado dominicano. El Estado dominicano podrá utilizar libremente los datos, sin hacerlos de dominio público y dentro de los límites de los derechos comerciales temporales del Contratista conforme el numeral 2.7, sin comprometer su responsabilidad por la información proporcionada por este.

- 2.7 El MEM será el propietario de los datos obtenidos del estudio y el Contratista conservará todos los derechos comerciales sobre los datos durante un período prolongado. El Contratista conservará los derechos de confidencialidad y los derechos exclusivos de comercialización y ventas durante quince (15) años para los datos de campo sin procesar, una vez finalizada la adquisición; y diez (10) años para los datos existentes a reprocesar, una vez finalizado el reprocesamiento de los datos existentes. Estos períodos podrán extenderse a discreción del MEM. El Contratista tendrá el derecho exclusivo de solicitar la prórroga de los derechos comerciales por plazos adicionales de: (a) hasta cinco (5) años para los datos de campo sin procesar; (b) hasta tres (3) años para los datos existentes a reprocesar. En ambos casos, el derecho será evaluado por el MEM y si ha lugar conceder dicha prórroga, previa solicitud fundada y por escrito del Contratista, que deberá ser presentada con una antelación mínima de noventa (90) días del plazo original o de cualquiera de sus prórrogas.

3 Costo

- 3.1 Este proyecto no tiene costos asociados al pago al Contratista por la adquisición, procesamiento e interpretación de datos sísmicos 2D, modalidad multicliente.

SECCIÓN III ETAPAS DEL PROCESO

4 Preguntas y Aclaraciones

- 4.1 Los Oferentes pueden solicitar aclaraciones sobre cualquier punto de este Proceso Competitivo. Las solicitudes de aclaración deben enviarse a la Unidad de Compras y Contrataciones del MEM: compras@mem.gob.do. El Ministerio responderá con prontitud. Las solicitudes de aclaración y las respuestas se publicarán en el mismo sitio web de este Proceso Competitivo: www.mem.gob.do. Las solicitudes de aclaración deben recibirse antes del **04 de diciembre de 2025** a las 14:00 h, según el cronograma del Proceso Competitivo.
- 4.2 El Comité Especial podrá requerir aclaraciones a las preguntas pertinentes y responderá a las mismas y a las solicitudes de aclaración, en el plazo establecido en el Cronograma. Dichas respuestas serán publicadas de forma continua en la página web del MEM, www.mem.gob.do.
- 4.3 En caso de contradicción en las respuestas a las preguntas y/o aclaraciones, prevalecerá lo establecido en la última respuesta publicada. Una vez concluido el periodo establecido en el Cronograma para realizar preguntas o aclaraciones, el Comité Especial se abstendrá de dar respuestas, sin que ello implique responsabilidad alguna.

5 Cronograma del Proceso Competitivo

	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Tiempo
Etapas inicio			
Publicación llamado a participar	12/11/2025	12/11/2025	1 día
*Preguntas y/o aclaraciones al proceso y documentos	12/11/2025	04/12/2025	16 días

Publicación de respuestas a preguntas y/o aclaraciones	12/11/2025	09/12/2025	19 días
Etapas de Calificación			
Recepción de credenciales de precalificación	11/12/2025	11/12/2025	2 días
Evaluación de credenciales de precalificación	11/12/2025	16/12/2025	3 días
Notificación de subsanación	17/12/2025	17/12/2025	1 día
Período de subsanación	22/12/2025	22/12/2025	3 días
Evaluación de subsanaciones	23/12/2025	29/12/2025	4 días
Notificación y publicación de empresas calificadas	30/12/2025	06/01/2026	4 días
Etapas de Presentación de Propuestas			
Preparación de Propuesta	07/01/2026	30/01/2026	15 días
Recepción de Propuesta	02/02/2026	02/02/2026	1 día
Evaluación de Propuesta	02/02/2026	05/02/2026	3 días
Notificación de subsanación	06/02/2026	10/02/2026	3 días
Período de subsanación	11/02/2026	13/02/2026	2 días
Presentación de informe pericial	16/02/2026	18/02/2026	3 días
Adjudicación	18/02/2026	20/02/2026	3 días
Ajustes al contrato	23/02/2026	12/03/2026	13 días
Suscripción del contrato	13/03/2026	13/03/2026	1 día

Todas las fechas son días laborables de República Dominicana

** Las repuestas a las preguntas y aclaraciones, se realizarán a medida que vayan llegando, por lo que en función de la cantidad de preguntas y aclaraciones existe la posibilidad de realizar más de una publicación de las respuestas a estas.*

6. Forma de Participación

Los interesados serán personas jurídicas o consorcios para participar en este Proceso Competitivo.

Todos los documentos que suministren los Participantes deberán presentarse sin enmiendas ni tachaduras en sus partes esenciales o palabras interlineadas.

Sin perjuicio de lo dispuesto en otras disposiciones de estos Términos de Referencia, las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas de la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta del Oferente en cualquier estado del Proceso Competitivo o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado.

“No podrán ser oferentes ni contratar con el MEM las siguientes personas:

1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y

del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones centralizadas o descentralizadas del Estado;

2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;

3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;

4) Todo personal de la entidad contratante;

5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;

6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;

7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;

8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;

10) Las personas jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;

11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;

12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

13) Las personas jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas”¹

SECCIÓN IV CALIFICACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

7. Consideraciones Generales

- 7.1 Las Credenciales de precalificación y las Propuestas serán presentadas mediante comunicación firmada y sellada, en la fecha indicada en el Cronograma, en la cual se manifieste expresamente la intención de participar como posible Oferente para calificar o como Oferente Habilitado en el Proceso Competitivo;
- 7.2 No se aceptarán Credenciales ni Propuestas que se presenten en una fecha distinta a la fecha establecida en el Cronograma, o entregadas por una persona distinta al Representante Autorizado del Participante, sin la autorización legal por escrito;
- 7.3 La documentación presentada deberá estar firmada por el Representante Autorizado del Interesado;
- 7.4 El Comité Especial aceptará la acreditación de requisitos por Personas Jurídicas distintas del Oferente, cuando se trate de su matriz o Controlante, una filial o subsidiaria, o una sociedad del mismo grupo corporativo;
- 7.5 Los documentos presentados deben cumplir con las formalidades legales, para su validez, en los términos de las leyes que les resulten aplicables, según su país de origen;
- 7.6 Se incluirán los datos oficiales de contacto de los Participantes, a efecto de facilitar su verificación por parte del MEM a su entera satisfacción y conforme a las prácticas usuales de la industria petrolera internacional.
- 7.7 En los casos en que los Participantes no cumplan con cualquiera de los requisitos de Calificación, se les notificará una constancia de no Calificación en la que se hará alusión expresa a que el Interesado no cumplió con los requisitos solicitados. De igual manera podrá descalificarse al Oferente en caso de que:
 - 7.7.1 El Comité Especial no pueda verificar, por cualquier causa y a su entera satisfacción, la veracidad de la documentación de Calificación presentada por el Participante;
 - 7.7.2 El interesado realice, directamente o a través de terceros, cualquier acto o tentativa para obstaculizar o influir en los resultados del Proceso Competitivo;
 - 7.7.3 El interesado presente información incompleta; o contravenga cualquier disposición normativa.
- 7.8 En ningún caso se procederá a la devolución de las Credenciales presentadas por los Participantes, en el entendido de que las mismas formarán parte de los archivos del Proceso Competitivo.

¹ Artículo 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificaciones de Ley 449-06

7.9 La presentación de las Credenciales de precalificación se realizará por e-mail, por mensajería (correo postal) o presencialmente en las instalaciones del MEM, en el Salón Julio Negrón, ubicado en el primer piso del edificio principal, ubicado en la calle Fray Cipriano de Utrera, esquina con Avenida Independencia #1428, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana el día que corresponda según el cronograma a las 2:00 P. M.

El acto de recepción y apertura de Propuestas se transmitirá por internet. El enlace correspondiente se publicará en el sitio web del MEM antes del inicio del acto de recepción y apertura de las Credenciales de precalificación y Propuestas. Se levantará acta notarial de recepción de las Credenciales de precalificación y Propuestas, la cual se realizará en presencia del Comité Especial. Las Credenciales de precalificación y las Propuestas se podrán someter al MEM por cualquiera de los siguientes medios:

A. Presentación en persona

B. Presentación a través de mensajería (correo postal)

C. Presentación por e-mail: enviando toda la documentación solicitada según corresponda de acuerdo a los términos de referencia a: licitacioneshc@mem.gob.do.

7.10 Presentación en persona: Las Credenciales de precalificación y las Propuestas deberán ser presentadas, en el acto de entrega, personalmente por el Representante Autorizado del Oferente respectivo. El Representante Autorizado deberá presentar el documento legal que lo acredite: (1) cédula de identidad y electoral si es dominicano; (2) pasaporte si es extranjero.

7.11 Presentación a través de mensajería (correo postal): Las Credenciales de precalificación y las Propuestas pueden enviarse en sobres sellados por correo postal, mensajería u otro medio similar y deberán llegar al MEM al menos un (1) día antes de la fecha de presentación de la documentación. Será responsabilidad del Oferente que los documentos lleguen al MEM a tiempo, el MEM no se hace responsable de no recibir Propuestas a tiempo de acuerdo al cronograma. Cuando sea recibida la documentación, el MEM proveerá a la empresa de mensajería un justificante de recepción de dichos documentos. Este justificante constituye un comprobante de recepción de la documentación para el Oferente. El sobre quedará debidamente cerrado y sellado hasta la apertura del mismo por el abogado notario en el acto correspondiente. Si se recibe un sobre abierto o dañado, se notificará al licitante a la misma dirección de correo electrónico que haya indicado en su información de contacto, y se dejará constancia de ello ante un notario, quien registrará los daños. El sobre se devolverá al licitante por el mismo medio utilizado para su envío.

7.12 Presentación por e-mail: Las Credenciales de precalificación y las Propuestas pueden enviarse al e-mail: licitacioneshc@mem.gob.do, hasta las 12:00 p.m. del día que corresponda presentación de Credenciales de precalificación o de Propuestas.

8 Presentación de Credenciales de Precalificación

Las Credenciales de precalificación serán entregadas en un (1) sobre sellado con la siguiente identificación:

SOBRE A

COMITÉ ESPECIAL

Proceso Competitivo para la contratación de un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas

No. MEM-PCH-2025-0002

ETAPA DE RECEPCIÓN/APERTURA DE **CREDENCIALES DE PRECALIFICACIÓN** [NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE REGISTRADO Y DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES EN CASO DE SER CONSORCIO]

[FECHA]

ORIGINAL O COPIA: [Credenciales de Precalificación: Original, Credenciales de Precalificación: Copia 1, Credenciales de Precalificación: Copia 2]

Las Credenciales de precalificación deberán presentarse en un sobre identificado como **Sobre A**.

8.1 Documentación Legal

8.1.1 Si el solicitante es una empresa dominicana deberá depositar los siguientes documentos:

- Copia de los documentos constitutivos de la sociedad solicitante (Estatutos-Asamblea Constitutiva) de lo relativo a su transformación o adecuación, si aplica.
- Copia del certificado del Registro Mercantil vigente.
- Copia del Acta de Inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) y acta de modificación si aplica.
- Certificación de pago de impuestos al día por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).
- Copia del documento de identificación del/los representante(s) legal(es).

f) Copia de la última acta certificada societaria que designa al(los) representante(s) legal(es).

8.1.2 Si el solicitante es una Compañía Extranjera deberá depositar los siguientes documentos:

- a) Copia del Certificado de incorporación o registro ante el Estado que corresponda.
- b) Poder notarial o documento donde se autorice y entregue poder a la persona representante para actuar en nombre de la empresa durante el Proceso Competitivo.
- c) Poder notarial o documento donde se autorice a la persona la entrega de la Propuesta del Oferente al MEM durante la etapa de recepción de Propuestas (aplica si la persona representante es diferente a la persona que entrega los documentos).
- d) Copia simple de una identificación oficial del representante legal del interesado. En el caso de ciudadanos dominicanos, deberá presentar la cédula de identidad, y en el caso de extranjeros, únicamente se aceptará el pasaporte.
- e) En caso de resultar adjudicatario, la empresa de que se trate deberá remitir los documentos ya presentados en original o copia certificada y apostillados conforme le fueren solicitados, previo a la firma del contrato.

8.1.3 Si el Oferente fuere un Consorcio o formare un Consorcio para efectos de presentar Credenciales, debe presentar copia del convenio por el cual se formaliza el Consorcio, en el cual conste:

- a) Su objeto
- b) Las obligaciones de cada uno de sus integrantes
- c) Participación consorcial correspondiente
- d) La solidaridad entre los integrantes del Consorcio respecto de las obligaciones derivadas de su participación en el Proceso Competitivo.
- e) Designación del Representante Autorizado, el cual deberá ser el mismo para todos los integrantes del Consorcio

Se evaluarán estos requisitos bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE. De no cumplir con los requisitos, el Oferente no será calificado y por tanto no estará autorizado a presentar Propuesta.

8.2 Documentación Financiera

8.2.1 Documentación a entregar para acreditar las capacidades económico-financieras de los Participantes:

- a. Deberá demostrar su capacidad financiera basada en la disponibilidad de los recursos requeridos para llevar a cabo este proyecto, presentando cualquiera de los siguientes documentos, según sea el caso:
 - Si cotizan en bolsa o que sean emisores de valores, presentar su último informe anual y la forma 10-K o 20-F registrada ante la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (SEC), o en caso que la empresa cotiche en una bolsa diferente a la SEC, presentará el formulario similar pertinente registrado ante la administración competente con las que se acredite el capital contable

indicado (en caso de que las formas contengan la información de los informes anuales, bastará con presentar dichos formularios); o

- Si la empresa no cotiza en la bolsa de valores, deberá presentar los tres últimos estados financieros, auditados por una firma independiente de auditores autorizados que esté certificada o registrada para realizar dichas actividades conforme a las leyes del país de origen. Proporcionar el nombre y correo electrónico oficial del auditor, que pueda confirmar la documentación presentada.
- b. Certificación de encontrarse al día con el pago de los impuestos en su jurisdicción.

Se evaluarán estos requisitos bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE. De no cumplir con los requisitos, el Oferente no será calificado y por tanto no estará autorizado a presentar Propuesta.

8.3 Documentación que demuestre la Capacidad Técnica

8.3.1 Para poder participar en el presente Proceso Competitivo, el Oferente será un contratista geofísico reconocido por la industria de exploración de hidrocarburos, especializado en el negocio de sísmica de exploración de hidrocarburos con proyectos realizados en adquisición, procesamiento o interpretación sísmica durante los últimos cinco (5) años.

Para demostrar esta capacidad el Oferente debe cumplir con el siguiente requisito técnico:

- a. Presentar una declaración jurada que certifique la lista de proyectos del Oferente en el que haya participado en la adquisición, procesamiento o reprocesamiento de líneas sísmicas 2D, 3D o 4D, indicando el país donde fueron adquiridos los datos, la dimensión de los datos adquiridos y/o procesados y la magnitud del proyecto en términos de kilómetros sísmicos adquiridos y/o procesados. Esta certificación será válida siempre que los proyectos hayan sido realizados en al menos un área de: (1) adquisición de sísmica 2D; (2) procesamiento o reprocesamiento de datos sísmicos; o (3) interpretación de datos sísmicos. **(No subsanable)**
- b. Se aceptará que en la referida lista de proyectos se incluyan trabajos de adquisición, procesamiento, reprocesamiento o interpretación de líneas sísmicas que se encuentren en curso, siempre y cuando los mismos no excedan 2 proyectos.
- c. Los trabajos de adquisición, procesamiento y/o reprocesamiento de líneas sísmicas serán válidos cuando el Oferente presente una lista de proyectos cuya cantidad de kilómetros sumadas sea superior a los cuarenta mil (40,000) kilómetros (lineales o cuadrados, ambos tienen la misma validez) realizados en los últimos cinco (5) años.

El Comité Especial se reserva el derecho de admitir como buenas y válidas para fines de Calificación las certificaciones de aval.

Los proyectos incluidos en el listado han de ser producto de trabajos realizados en los países reconocidos por la Organización de Naciones Unidas (ONU), no se aceptarán proyectos del listado que no hayan sido realizados en países reconocidos por la ONU.

Se evaluará que las empresas presenten certificaciones internacionales en seguridad marítima, ambiental y gestión de calidad. En caso de no poseer estas certificaciones, se aceptará la presentación de los manuales de seguridad marítima, ambiental y gestión de calidad, ajustado a los estándares internacionales.

Se evaluarán estos requisitos bajo el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE. De no cumplir con los requisitos, el Oferente no será calificado y por tanto no estará autorizado a presentar Propuesta.

9. Presentación de propuesta y su contenido

- 9.1 En la fecha fijada en el Cronograma, los Oferentes que cumplan con los criterios de precalificación, obtendrán la calidad de Oferente Habilitado, sus nombres serán publicados en la web del MEM y podrán presentar Propuesta.
- 9.2 En la fecha fijada en el Cronograma para el efecto, los Oferentes Habilitados pueden formular una propuesta para la realización de un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas, modalidad multicliente No. MEM-PCH-2025-0002.
- 9.3 El Comité Especial, únicamente, analizará las Propuestas de aquellos Oferentes que hayan sido Calificados y, por tanto, adquieran la calidad de Oferente Habilitado.
- 9.4 Debe presentarse una propuesta por Oferente, aplicable de igual manera a Personas Jurídicas o consorcios.
- 9.5 Las propuestas serán evaluadas en base a 100 puntos. El Oferente Habilitado con la mayor puntuación, ganará este Proceso Competitivo. Las presentaciones de Propuestas cumplirán con las disposiciones definidas por el Comité Especial.

10. Propuestas

La propuesta será entregada en un (1) sobre sellado, que contendrá la Propuesta, con la siguiente identificación:

SOBRE B

COMITÉ ESPECIAL

Proceso Competitivo para la contratación de un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas, modalidad multicliente

No. MEM-PCH-2025-0002

ETAPA DE RECEPCIÓN/APERTURA DE **PROPUESTAS** [NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE REGISTRADO Y DE CADA UNO DE SUS INTEGRANTES EN CASO DE SER CONSORCIO]

[FECHA]

ORIGINAL O COPIA: [Propuesta: Original, Propuesta: Copia 1, Propuesta: Copia 2]

10.1 Compromisos que Asume el Oferente por efecto de la Presentación de su

Propuesta: Sin perjuicio de los demás efectos resultantes de la sola participación en el Proceso Competitivo de cualquier Oferente que se establecen en los Términos de Referencia, todo Participante, como resultado de la presentación de una Propuesta, asume los siguientes efectos particulares:

- a) Pleno conocimiento y aceptación de cláusulas que rigen el Proceso Competitivo;
- b) Aceptación de los Términos de Referencia sin objeciones, reservas, ni restricciones, así como del formato de Contrato recibido con la notificación de Precalificación;
- c) Aceptación de que el Comité Especial le solicite información adicional, documentación complementaria y, de ser aplicable, la subsanación de defectos de la Propuesta;
- d) Asunción automática por parte del Oferente de las obligaciones y compromisos que se deriven de dicha Propuesta y de estos Términos de Referencia.

10.2 Las Propuestas se considerarán promesas irrevocables y compromisorias de contrato: Una vez presentada, la Propuesta será considerada como promesa irrevocable y compromisoria de contrato y, en consecuencia, no podrá ser retirada ni modificada por ningún motivo. No obstante, lo anterior, si el Oferente decidiera retirar su Propuesta después de la apertura de esta, y así se lo comunicare al Comité Especial, la misma será descartada, dejando constancia de ello en el acta notarial del acto respectivo que se emita u otra acta que se emita especialmente para este efecto, y el Comité Especial quedará habilitado para proceder al cobro de la correspondiente Garantía de Seriedad de Propuesta.

10.3 Formato de la presentación de Propuestas Los Oferentes deberán depositar sus propuestas ante el MEM, (a) en un (1) original (i) marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, (ii) firmado (firma completa) en todas sus páginas (incluyendo las páginas en blanco) por el Representante Autorizado del Oferente, y (iii) completamente foliado en forma clara y consecutiva empezando con el folio 0001; y, (b) dos (2) fotocopias simples del referido original, marcadas, en su primera página, como “COPIA 1”, “COPIA 2”, y una (1) copia en formato PDF contenida en una memoria digital USB.

La Propuesta debe contener los siguientes documentos:

Propuesta del proyecto, conforme al punto 13.1 Criterios de Evaluación de la Propuesta, en el que incluirá, pero no limitado a: **(Subsanable)**

- Fecha de adquisición sísmica
- Experiencia relevante en adquisición sísmica marina
- Cualificaciones profesionales y experiencia en proyectos relevantes
- Kilómetros totales propuestos a adquirir
- Configuración de adquisición propuesta
- Capacidad de Procesamiento de Datos de Línea Sísmica
- Participación en los Ingresos por Licenciamiento
- Cronograma en el que presente las diferentes etapas del proyecto incluyendo la fecha estimada de entrega de resultados interpretados de la adquisición, procesamiento y reprocesamiento de sísmica 2D

b. Presentación de Propuesta en el Formulario 1 correspondiente con esta denominación donde se detalle el alcance y los kilómetros de la campaña de adquisición de datos de líneas sísmicas 2D de alta definición conforme a lo estipulado en este Proceso Competitivo. **(No subsanable)**

c. Las propuestas deben contener el Formulario 2 Coordinadas y Especificación del Área de ejecución de la campaña de adquisición de datos de líneas sísmicas 2D de alta definición. **(Subsanable)**

d. Declaración Jurada de mantenimiento de la Propuesta. **(Subsanable)**

e. Declaración de veracidad de propuesta **(Subsanable)**

- 10.4 La presentación de la Propuesta y los demás formularios que la integran, deben presentarse suscritos por el Representante Autorizado del Oferente.
- 10.4 No se admitirán Propuestas alternativas o complementarias, modificaciones a las presentadas, ni Propuestas parciales o que contengan cualquier tipo de condicionamiento.
- 10.5 Las Propuestas que se envíen después del día establecido por el Comité Especial en el cronograma de este Proceso Competitivo, se considerarán como no presentados y se devolverán sin abrir los sobres que las contengan.
- 10.6 Ninguna Propuesta puede ser retirada ni modificada con posterioridad a su presentación al Comité Especial.
- 10.7 En caso de empate entre dos o más licitantes, el contrato se adjudicará al licitante que ofrezca el mayor número de kilómetros de líneas sísmicas 2D. En caso de empate (dentro de 100 kilómetros), el contrato se adjudicará al licitante que ofrezca entregar los resultados interpretados del trabajo antes, según el cronograma propuesto por el Oferente Habilitado.
- 10.8 Discrepancias: En caso de cualquier discrepancia:
- a) Entre el original y las copias, el original prevalecerá;
 - b) Entre las cantidades escritas en letras y las cantidades consignadas en números, las cantidades escritas en letras prevalecerán; y
 - c) Entre los números que se refieran al mismo concepto, el número más bajo prevalecerá.
- 10.9 El oferente presentará una declaración jurada firmada por el representante legal de la empresa en el cual se comprometa a mantener la Propuesta en los mismos términos y condiciones hasta la suscripción del Contrato. El Oferente deberá mantenerla vigente entre la fecha de presentación de la Propuesta y hasta el día en que tenga lugar la suscripción del Contrato, inicialmente, por seis (6) meses, contados a partir de la fecha citada. El Oferente adquiere el compromiso de extenderla, si a ello hubiere lugar.

11 Recepción de Propuestas

- 11.1 La presentación de Propuestas se realizará en línea o presencialmente en las instalaciones del MEM, en el Salón Julio Negroni, ubicado en el primer piso del edificio principal, ubicado en la calle Fray Cipriano de Utrera, esquina con Avenida Independencia #1428, Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, Distrito Nacional, Santo Domingo, República Dominicana. El acto de recepción y apertura de Propuestas se transmitirá por internet. El enlace correspondiente se publicará en el sitio web del MEM antes del inicio del acto de recepción y apertura de las Propuestas. Se levantará acta notarial de recepción de las Propuestas, la cual se realizará en presencia del Comité Especial. Las Propuestas se podrán someter al MEM por cualquiera de los siguientes medios:
- A. Presentación en persona
 - B. Presentación a través de mensajería (correo postal)

C. Presentación por e-mail: enviando toda la documentación solicitada de acuerdo a los términos de referencia a: licitacioneshc@mem.gob.do.

- 11.2 **Presentación en persona**: Las Propuestas deberán ser presentadas, en el acto de entrega, personalmente por el Representante Autorizado del Oferente respectivo. El Representante Autorizado deberá presentar el documento legal que lo acredite: (1) cédula de identidad y electoral si es dominicano; (2) pasaporte si es extranjero.
- 11.3 **Presentación a través de mensajería (correo postal)**: Las Propuestas pueden enviarse en sobres sellados por correo postal, mensajería u otro medio similar y deberán llegar al MEM al menos un (1) día antes de la fecha de presentación de la documentación. Será responsabilidad del Oferente que los documentos lleguen al MEM a tiempo, el MEM no se hace responsable de no recibir Propuestas a tiempo de acuerdo al cronograma. Cuando sea recibida la documentación, el MEM proveerá a la empresa de mensajería un justificante de recepción de dichos documentos. Este justificante constituye un comprobante de recepción de la documentación para el Oferente. El sobre quedará debidamente cerrado y sellado hasta la apertura del mismo por el abogado notario en el acto correspondiente. Si se recibe un sobre abierto o dañado, se notificará al licitante a la misma dirección de correo electrónico que haya indicado en su información de contacto, y se dejará constancia de ello ante un notario, quien registrará los daños. El sobre se devolverá al licitante por el mismo medio utilizado para su envío.
- 11.4 **Presentación por e-mail**: Las Propuestas pueden enviarse al e-mail: licitacioneshc@mem.gob.do, hasta las 12:00 p.m. del día que corresponda presentación de Propuestas.
- 11.5 **Lugar, fecha y hora para la presentación de Propuestas**. La presentación de los Sobres conteniendo las Propuestas se efectuará en las instalaciones del MEM, en el Salón Julio Negrón, en el primer piso del edificio principal, ubicado en la Calle Fray Cipriano de Utrera esq. Ave. Independencia, Centro de los Héroes, Santo Domingo, D. N., República Dominicana; **el día dos (2) de febrero de 2026 a las 2:00 P. M.**
- 11.6 **No Aceptación de Propuestas**: No se aceptarán Propuestas fuera de lo establecido en el cronograma y en estos términos de referencias ni tampoco que se presenten (i) en una oportunidad distinta al acto de presentación y apertura de Propuestas o (ii) por una persona distinta al Representante Autorizado del Oferente. Asimismo, no se aceptará la presentación de Propuestas por ningún Representante Autorizado que no haya hecho ingreso al recinto en el que se celebre el acto de presentación y apertura de Propuestas con anterioridad al cierre de las puertas de dicho recinto. De igual forma, una vez pasada la hora establecida para la recepción de Propuestas, no se aceptará la presentación de otras Propuestas.
- 11.7 **Presidencia del acto de presentación, apertura de Propuestas y personas autorizadas para asistir a dicho acto**: El acto de presentación de Propuestas y apertura de Propuestas será encabezado por el presidente del Comité Especial, y se realizará en presencia de: (a) los demás integrantes del Comité Especial, (b) aquellos funcionarios y asesores del Ministerio que el Comité Especial haya invitado para tales efectos, (c) el Representante autorizado de cada uno de los Participantes Oferentes y los ejecutivos, empleados o apoderados de dichos Participantes que éstos hayan designado para tales efectos, (d) el Notario designado para Proceso Competitivo, y

(e) toda otra persona que el Comité Especial autorice a presenciar el acto de presentación de Propuestas.

- 11.8 **Comienzo del acto de presentación y apertura de Propuestas:** El acto de presentación y apertura de Propuestas comenzará a las 2:00 p.m. A dicha hora, se cerrarán las puertas del recinto en el que se llevará a cabo el acto y, a partir de ese momento, no se permitirá el acceso de ninguna otra persona a dicho acto, salvo que el Comité Especial, por razones extraordinarias y justificadas, a ser evaluadas exclusivamente por el Comité Especial, permita la entrada a otras personas después de dicho cierre.
- 11.9 **Inscripción de Oferentes:** Acto seguido, se procederá con la inscripción de los Oferentes en un registro que el Notario designado para el Proceso Competitivo llevará para tales efectos.
- 11.10 **Recepción de Propuestas:** Una vez que concluya el proceso de inscripción, se procederá a la recepción de las Propuestas siguiendo siguiente orden:
- 1^{ero} Las Propuestas recibidas por correo postal
 - 2^{do} Las Propuestas recibidas por e-mail
 - 3^{ero} Las Propuestas recibidas en persona, siguiendo el orden de inscripción de los Oferentes Habilitados en el referido registro.

El Notario verificará que cada sobre o e-mail no se haya abierto.

Para las Propuestas recibidas por e-mail a licitacioneshc@mem.gob.do, el acceso al e-mail será a través de una clave de 12 dígitos que la tendrá dos (2) personas designadas por el Comité Especial. La primera persona tendrá la clave con los primeros seis (6) dígitos y la segunda persona la clave con los siguientes seis (6) dígitos de la clave. La introducción de la clave multipersona para la apertura de las Propuestas, será sólo en presencia del Notario. Para la apertura del e-mail licitacioneshc@mem.gob.do posterior a la etapa de apertura de las Propuestas, no será necesaria la presencia del notario.

Para las Propuestas recibidas físicamente (recibidas por correo postal o en persona) se verificará que el sobre de Propuesta esté debidamente cerrado y sellado. Si ese no fuere el caso, el Notario hará devolución del Sobre de Propuesta respectivo y, como consecuencia de lo anterior, el Oferente será excluido del Proceso Competitivo a partir de ese momento, y sin necesidad de que el Comité Especial dicte resolución alguna. Si el Sobre de Propuesta estuviere debidamente cerrado y sellado, a continuación, la persona que el Comité Especial haya designado para presidir el acto de presentación y apertura de Propuestas emitirá un comprobante de recibo conforme de la Propuesta respectiva, al Oferente, el cual deberá ser firmado por el Representante Autorizado de dicho Oferente. Este procedimiento se repetirá hasta que se reciba o devuelva la última Propuesta que se presente. A medida que se vayan recibiendo los Sobres de Propuesta, éstos serán numerados de manera secuencial, conforme con el orden de presentación, y se escribirá en ellos la fecha y hora de su correspondiente recepción. Los Sobres de Propuesta así recibidos, permanecerán cerrados, sellados y custodiados hasta que se proceda a la apertura de los mismos de conformidad con

los Términos de Referencia y no podrán ser devueltos, salvo que el Oferente realice solicitud formal de retiro de su Propuesta de conformidad con los Términos de Referencia, en cuyo caso se procederá a su devolución dentro del plazo de siete (7) Días Laborables contados desde la fecha de la referida solicitud, previa ejecución de la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Propuesta.

11.11 **Apertura de Sobres de Propuesta y Lectura de Propuestas:** Una vez concluido el proceso de recepción Propuestas, se procederá a la apertura y lectura de los Sobres contentivos de las Propuestas.

- a) Se hará público el nombre del Oferente (o de cada uno de sus integrantes, en caso de ser Consorcio); y
- b) Se leerá, en voz alta, (i) el alcance propuesto para el Proceso Competitivo MEM-PCH-2025-0002 para la contratación de un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas, modalidad multicliente.

11.12 Se publicarán los nombres de los Oferentes en la página web del MEM.

12. Proceso de evaluación de Propuestas

12.1 La evaluación de Propuestas será realizada por un equipo de peritos designados por el Comité Especial, quienes examinarán y verificarán la información aportada, a fin de acreditar a los Participantes que reúnan las condiciones y requisitos establecidos para realizar el estudio geofísico de sísmica 2D.

12.2 Si la documentación no cumple con los requisitos, el Comité Especial solicitará, mediante resolución motivada, la subsanación de la documentación presentada.

12.3 Toda documentación presentada será subsanable, excepto el Formulario No. 1, de la Propuesta.

12.4 La documentación de subsanación de documentos de las Propuestas deberá ser realizadas mediante la remisión de los documentos subsanados en archivo electrónico, remitido al correo: licitacioneshc@mem.gob.do.

12.4.1 En la fecha en que se reciban los documentos subsanados, por personal de compras y contrataciones en presencia de uno de los miembros del Comité Especial. Este procedimiento se realizará con los archivos electrónicos recibidos en el horario de 9:00 a. m. hasta las 4:00 p. m., hora dominicana al día que corresponda según cronograma. Los archivos electrónicos recibidos fuera de ese horario serán abiertos el siguiente día laboral.

12.4.2 Mediante correo electrónico se confirmará la recepción del archivo remito por el Oferente, indicando los documentos contenidos en el mismo.

12.5 La subsanación de documentos de las Propuestas deberá efectuarse dentro del período establecido en el Cronograma. No será necesario que el Comité Especial emita una resolución declarando la descalificación del Oferente que no presente la

documentación de subsanación, que sea presentada fuera del periodo de subsanación o de una manera distinta a la establecida en los Términos de Referencia.

13. Criterios de Evaluación y Calificación de Propuestas

13.1 Criterios de Evaluación de la Propuesta.

Propuesta del proyecto.

A. Fecha de adquisición sísmica (10 puntos)

El Oferente deberá proporcionar su mejor estimación de la fecha de inicio para la adquisición de sísmica marina.

El Oferente que ofrezca iniciar la adquisición de datos en la fecha más cercana al lanzamiento de este Proceso Competitivo, entonces obtendrá la mayor cantidad de puntos.

Fecha de inicio de adquisición sísmica 2D	Puntos
Antes de finalizar Q2 2026	10
Dentro de Q3 2026	5
Dentro de Q4 2026	3
Dentro de Q1 2027	0

B. Experiencia relevante en adquisición sísmica marina (20 puntos)

El Oferente deberá demostrar experiencia en adquisición sísmica en entornos marinos similares a los de la República Dominicana. Se considerará entorno marino similar a zonas con profundidad, corrientes, clima, actividad comercial análogas a las de República Dominicana. Deberá proporcionar una lista de proyectos relevantes, según la tabla a continuación, de los últimos 10 años (2016 a 2025).

País / Cuenca	2D / 3D / 4D	Profundidad de agua (Rango)	Año	Sail km	Line	Longitud de cable	CDP Fold

Los puntos serán otorgados de acuerdo con la siguiente tabla:

País/Cuenca: Proyectos en el Caribe u otros entornos marinos similares a República Dominicana	Puntos
Más de 5 proyectos	8
3 a 5 proyectos	5
1 a 2 proyectos	3
Sin proyectos	0

Línea km en el Caribe u otros ambientes marinos similares a la República Dominicana	Puntos
Más de 20,000 sail line km	8
10,001 a 20,000 sail line km	6
5,001 a 10,000 sail line km	4
2,001 a 5,000 sail line km	2
1,000 a 2,000 sail line km	1
Menos que 1,000 sail line km	0

Longitud del cable: Proyectos en el Caribe u otros entornos marinos similares a la República Dominicana	Puntos
Cable más largo 12,000 m o más	4
Cable más largo 10,000 m a 11,999 m	3
Cable más largo 8,000 m a 9,999 m	2
Cable más largo menos que 8,000 m	0

El Oferente que pueda demostrar la mayor experiencia en adquisición sísmica marina en el contexto del ambiente marino de la República Dominicana obtendrá el mayor puntaje.

C. Cualificaciones profesionales y experiencia en proyectos relevantes (15 puntos)

Los licitantes deberán presentar un equipo de proyecto cualificado para llevar a cabo este estudio geofísico sísmico 2D, con especialización en la exploración de petróleo y gas en aguas dominicanas. El personal propuesto deberá contar con las cualificaciones y/o experiencia profesional requeridas en el diseño de adquisición, procesamiento e interpretación de datos sísmicos.

Los miembros cualificados del equipo del licitante deberán demostrar a través de sus currículos vitae haber ejecutado satisfactoriamente al menos dos proyectos de adquisición, procesamiento e interpretación de datos sísmicos, con especialización en la exploración de petróleo y gas, en los últimos cinco (5) años. Los proyectos de referencia deberán ser similares a este proyecto en cuanto a geología de la cuenca, entorno tectónico y profundidad del agua. Un miembro del equipo de gestión del proyecto deberá estar certificado en metodologías de gestión de proyectos reconocidas internacionalmente.

El personal propuesto debe incluir:

- Gerente de Proyecto: Cualquiera de los siguientes: Gerente de proyecto de adquisición, Experto en procesamiento de datos, Experto en ventas de datos MC, Geólogo, Geofísico o similar, con maestría en áreas relacionadas con el contexto de este trabajo, con al menos 10 años de experiencia en gestión de proyectos similares a este.
- Gerente de Proyecto de Adquisición: con al menos 10 años de experiencia en gestión de proyectos de adquisición sísmica marina.
- Líder de Procesamiento de Datos: con titulación universitaria y al menos 10 años de experiencia en la supervisión de proyectos de procesamiento de datos sísmicos marinos.

- **Equipo de Interpretación:** incluyendo geólogos, geofísicos y expertos afines con titulación universitaria y al menos 10 años de experiencia demostrada en entornos geológicos comparables.
- **Equipo de Ventas de Datos Multicliente:** con una trayectoria exitosa en la comercialización de datos sísmicos multicliente. Se considerará exitosa cuando informen en sus CV's o cualquier otro medio que evidencia si han comercializado data sísmica multicliente.

Este punto se calificará según el cumplimiento o incumplimiento. Quien cumpla obtendrá la máxima puntuación; quien no cumpla, obtendrá cero.

D. Kilómetros totales propuestos a adquirir (16 puntos)

La Propuesta del Oferente se evaluará de acuerdo con la siguiente tabla:

Total de kilómetros propuestos a adquirir	Puntos
Más de 4,501 km	16
Entre 4,000-4,500 km	12
Entre 3,501-4,000 km	10
Entre 3,001-3,500 km	8
Entre 2,501-3,000 km	6
Menos de 2,500 km	0

E. Configuración de adquisición propuesta (20 puntos)

La longitud del cable, el pliegue de la cobertura 2D y la salida del conjunto de fuentes del cañón de aire deberán ser adecuados para obtener imágenes de los objetivos sísmicos. La duración mínima de registro será de 12 segundos. Se permiten registros superpuestos, con una duración mínima de registro limpio de 4,5 segundos.

Longitud del cable	Puntos
12 kilómetros o más	7
10 kilómetros o más, pero más corto que 12 kms.	5
8 kilómetros o más, pero más corto que 10 kms.	3
Más corto que 8 kilómetros	0

2D CMP Fold	Puntos
240 fold o más	7
200 a 239 fold	5
160 a 199 fold	3
Menos que 160 fold	0
Alimentación de la fuente de aire (ancho de banda 3-200 Hz, pico a pico)	Puntos
200 bar m o más alto	6
160 a 199 bar m	4
120 a 159 bar m	2
Menos que 120 bar m	0

F. Capacidad de Procesamiento de Datos de Línea Sísmica (15 puntos)

El Oferente deberá contar con un centro de procesamiento de datos de línea sísmica para realizar el trabajo con la calidad que exigen los estándares internacionales de la industria y entregar los resultados a tiempo. El Oferente

deberá proporcionar una lista de los proyectos de tiempo y profundidad 2D realizados entre 2020 y 2025, incluyendo, entre otros, la siguiente información para cada proyecto:

- Ubicación del centro
- Propietario del centro
- Procesamiento de tiempo/profundidad 2D (especificar cuál)
- Año(s) de ejecución
- Kilómetros de línea procesados
- Cuenca
- Consideraciones especiales (si las hubiera)
- Duración del procesamiento (semanas/meses)

El Oferente también deberá proporcionar un ejemplo de secuencia de procesamiento de datos 2D para el contexto de la República Dominicana en alta mar.

La puntuación se otorgará de acuerdo con las siguientes tablas:

Número de proyectos 2020-2025 (todos)	Puntos
15 o más proyectos	5
10 a 14 proyectos	4
5 a 9 proyectos	2
1 a 5 proyectos	1
Sin proyectos	0

Número de proyectos en los años 2020-2025 en cuencas similares	Puntos
10 proyectos o más	5
6 a 9 proyectos	4
3 a 5 proyectos	2
1 a 2 proyectos	1
Sin proyectos	0

Número de líneas de km procesados en los años 2020-2025 (todos)	Puntos
Más de 20,000 líneas de kms.	5
15,001 a 20,000 líneas de kms.	4
10,001 a 15,000 líneas de kms.	2
5,000 a 10,000 líneas de kms.	1
Menos que 5,000 líneas de kms.	0

G. Participación en los Ingresos por Licenciamiento (4 puntos)

Participación en los Ingresos por la venta de licencias, a partir del inicio del otorgamiento de licencias de uso de productos a terceros, de la siguiente manera:

Ingresos de ventas de licencias desde el inicio de otorgamiento de la licencia hasta que los ingresos del Oferente alcancen cien por ciento (100%) del costo del programa	Puntos
MEM 7.51% a 10.00% /Oferente 90.00% a 92.49%	2
MEM 5.01% a 7.50% /Oferente 92.50% a 94.99%	1.5
MEM 2.51% a 5.00% /Oferente 95.00% a 97.49%	1

MEM 0.00% a 2.50% / Oferente 97.50% a 100.00%	0.5
---	-----

Cuando el ingreso del Oferente exceda el cien por ciento (100%) del costo del programa	Puntos
MEM 30.1% a 40.0% /Oferente 60.0% a 69.1%	2
MEM 20.1% a 30.0% /Oferente 70.0% a 79.1%	1.5
MEM 10.1% a 20.0% /Oferente 80.0% a 89.1%	1
MEM 0.0% a 10.0% / Oferente 90.0% a 100.0%	0.5

- 13.2 El Oferente que obtenga el **mayor puntaje** será adjudicatario del contrato.
- 13.3 De conformidad con estos Términos de Referencia, se verificará que cada Propuesta incluya todos los documentos y formularios requeridos, para determinar las Propuestas que cumplen con los requisitos y las que no.
- 13.4 El Comité Especial se reserva el derecho de verificar la información proporcionada durante el proceso.
- 13.5 Para calificar la Propuesta, se considerará la calidad del personal que participará en el proyecto, el plan de trabajo y la metodología, la disponibilidad de embarcaciones para la adquisición de datos, la disponibilidad de un centro de procesamiento de datos y la cantidad de kilómetros de sismica propuesta. Se considerará la mejor Propuesta la que obtenga la mayor puntuación, para beneficio del Estado Dominicano y según lo establecido en estos Términos de Referencia, según se presenta en: Formulario 1 de Presentación de la Propuesta; Formulario 2 de Coordinadas y Especificación del Área de Ejecución de la Campaña para la Adquisición de Datos de Líneas Sísmicas 2D de Alta Definición.

13.6 **Consideraciones especiales:**

- El MEM será responsable de obtener la autorización ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para realizar el estudio objeto de este Proceso Competitivo, con el apoyo del plan de trabajo y demás documentos del Oferente adjudicado.
- El MEM con el plan de trabajo y el apoyo del Oferente adjudicado solicitará al Ministerio de Defensa la NO OBJECCIÓN para realizar el estudio objeto de esta Proceso Competitivo.
- El Contratista realizará un reconocimiento de las líneas de sondeo planificadas para garantizar que el área donde se realizará el trabajo esté libre de obstáculos que impidan o retrasen el registro de datos. El MEM coordinará con las instituciones dominicanas, antes de la llegada del buque de adquisición, que el área propuesta para el despliegue de los cables en el mar esté libre de obstáculos (balsas de pesca, ruta de buques comerciales, etc.) que pongan en alto riesgo la ejecución de la adquisición sísmica.
- El Contratista realizará el sondeo del fondo marino antes de la llegada del buque de adquisición sísmica 2D para garantizar que el área donde se realizará el trabajo esté libre de obstáculos que impidan o retrasen el registro de datos. Sin embargo, el MEM coordinará con las instituciones dominicanas, antes de la llegada del buque, para garantizar que el área propuesta para el tendido de los cables en el mar esté libre de obstáculos (balsas de pesca, ruta de buques comerciales, etc.) que pongan en riesgo la ejecución de la adquisición sísmica.
- El Contratista proporcionará un equipo de Observadores de Especies Protegidas cualificados con el equipo de monitoreo acústico adecuado para

cumplir con los requisitos reglamentarios ambientales y minimizar el impacto de las operaciones de adquisición sísmica en la fauna marina del área de operaciones.

- El MEM apoyará la gestión administrativa de las autorizaciones de las instituciones del Estado dominicano antes, durante y hasta la finalización de la adquisición sísmica.
- El enfoque de este estudio geofísico sísmico 2D será principalmente en aguas del sur del país, pero no será exclusivo de propuestas que se presenten en otras áreas del país dentro de la Zona Económica Exclusiva (ZEE) y Aguas Territoriales de la República Dominicana.

SECCIÓN V ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

14. Adjudicación de Contrato

- 14.1 Completado el procedimiento de análisis, validación, evaluación y calificación de las Propuestas, dentro de la fecha dispuesta en el Cronograma, el Comité Especial procederá a adjudicar el Contrato del estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas, modalidad multicliente, al Oferente que obtenga el **mayor puntaje**.
- 14.2 En caso de empate en el puntaje entre dos o más Oferentes, será adjudicado el Oferente que ofrezca en su propuesta el mayor número de kilómetros de líneas sísmicas 2D. En caso de empate (dentro de 100 kilómetros), se adjudicará al Oferente que haya propuesto entregar los resultados interpretados del trabajo en el menor tiempo, según el cronograma propuesto por el Oferente.

15. Causales para declarar el proceso desierto

- a. Cuando para el Proceso Competitivo no se presenten Propuestas.
- b. Cuando ninguna de las Propuestas presentadas se ajuste a los Términos de Referencia.
- c. Cuando se presenten motivos o causas fundadas que impidan la selección objetiva, conforme a las disposiciones de los Términos de Referencia.
- d. El Comité Especial declarará desierto el Proceso Competitivo mediante resolución motivada.
- e. El Comité Especial se reserva el derecho de declarar desierto el Proceso Competitivo sin que esto comprometa su responsabilidad.

16. Causales de Rechazo de las Propuestas

- a. El Comité Especial rechazará las Propuestas en los siguientes casos:
 - A. Que la Propuesta no incluya el Formulario 1 Presentación de Propuesta.

- B. Si no se ha respondido oportunamente o en forma completa y satisfactoria el requerimiento de aclaración del Comité Especial o no haber aportado, en tiempo y en forma cualquier documento o requisito subsanable de la Propuesta.
- C. Que el Comité Especial determine que todo o parte de los documentos aportados son inexactos o contrarios a la realidad.

SECCIÓN VI CONTRATO

17. Suscripción de Contrato

En la fecha prevista en el Cronograma o en la fijada posteriormente por el Comité Especial se procederá a la suscripción del Contrato con el Adjudicatario.

18. Contenido

Los términos, las condiciones y, en general, las estipulaciones del Contrato corresponderá a los establecidos por el MEM de la República Dominicana, de acuerdo con su esencia y objeto, acordes con el ordenamiento común, civil y comercial, las reglas generales del Reglamento que los gobierna, y las buenas prácticas de la industria del petróleo, sin perjuicio de las particularidades derivadas de la naturaleza jurídica y representación del Adjudicatario, el Contratista designado, la Propuesta favorecida, y las negociaciones que se hubieran llevado a cabo en los aspectos que así lo permitan.

19. Publicación

Una vez suscrito el Contrato, su texto será publicado en la página web del MEM.

SECCIÓN VII

ANEXOS

SECCIÓN VII ANEXOS

Formulario 1. Presentación de Propuesta

Realización de un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas, modalidad multicliente.

PROPUESTA: ÁREA (S) _____

(Descripción de las zonas de Propuesta: Norte, Sur, ambas)

La empresa _____ denominada en adelante **el Oferente**, presenta la siguiente PROPUESTA con relación al (las) ÁREA (S) _____:

Cantidad de kilómetros lineales de adquisición, procesamiento e interpretación de datos de líneas sísmicas 2D de alta definición, costa afuera dentro de la Zona Económica Exclusiva y/o Aguas Territoriales de República Dominicana.

Área (Norte/Sur)	Cantidad de kilómetros lineales

La Propuesta se define por el número de kilómetros lineales de adquisición, procesamiento e interpretación sísmica propuestos.

El Oferente declara lo siguiente:

- Que la empresa se compromete, para todos los efectos del presente Proceso Competitivo, a realizar el **estudio de adquisición, procesamiento e interpretación de datos sísmicos 2D** de alta definición costa afuera **dentro de la Zona Económica Exclusiva y/o Aguas Territoriales de la República Dominicana**.
- Que la empresa conoce y **acepta los Términos de Referencia** de este Proceso Competitivo, cuyas disposiciones se ajustan a las **leyes y reglamentos** vigentes en la República Dominicana que de alguna manera puedan relacionarse con las obligaciones derivadas de este Proceso Competitivo.
- Que el Oferente acepta que **el MEM** o el **Gobierno de la República Dominicana no están obligados a adjudicar** el Contrato a ninguno de los oferentes, ni a reembolsarle ningún gasto en que haya incurrido el Oferente para presentar la Propuesta.
- El Oferente acepta que, de ser adjudicatario del Contrato, **será responsable de todos los gastos** relacionados con este estudio incurridos **antes, durante y después** de la ejecución de las actividades de **adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición** en aguas dominicanas.

(Firma del representante legal del Oferente)

Nombre completo del representante legal

Documento de Identificación número

Formulario 2. Coordenadas y Especificación del Área de Ejecución de Campaña de Adquisición de Datos de Líneas Sísmicas 2D de Alta Definición

Coordenadas geográficas:

Punto	Latitud Norte Y (mN)	Longitud Oeste X (mE)

Mapa:

(introducir mapa de Propuesta con la adquisición de líneas sísmicas 2D propuestas)

Formulario 3. Declaración de Veracidad

Declaración

Conforme a lo requerido por los Términos de Referencia emitido en relación con la Contratación de Actividades de Exploración y Evaluación Técnica de Hidrocarburos, para un estudio geofísico para la adquisición, procesamiento e interpretación de líneas sísmicas 2D de alta definición costa afuera en aguas dominicanas, modalidad multicliente No. R-MEM-ADM-003-2025 (en adelante, “**Proceso Competitivo**”) que ha sido convocada por el MEM (MEM), quien suscribe,

_____ **[Insertar aquí nombre completo del Representante Autorizado]**, de nacionalidad _____, mayor de edad, de profesión _____, titular [del Pasaporte No. _____] [de la Cédula de Identidad y Electoral No. _____], domiciliado en _____, en calidad de Representante Autorizado de

_____ **[Insertar aquí nombre completo de la Persona Jurídica de que se trate]**, sociedad comercial, organizada, existente y regida de conformidad con las leyes de **[Insertar aquí jurisdicción de constitución de la Persona Jurídica de que se trate]**, con su domicilio y asiento social en _____ **[Insertar aquí domicilio completo de la Persona**

Jurídica de que se trate, incluyendo calle, número, ciudad y país], e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) con el No. _____ **[Si se**

trata de una Persona Jurídica Extranjera, insertar aquí información equivalente a la inscripción en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) en la jurisdicción respectiva], **[Insertar, a continuación, la misma información**

requerida con anterioridad respecto de cada una de las demás Personas Jurídicas representadas por el Representante Autorizado que integren el Consorcio respectivo, si ese fuere el caso], actuando de conformidad con el/los

Poder(es) Al Representante Autorizado de fecha _____, emitido(s) al suscrito por [la] [cada una de las] referida(s) Persona(s) Jurídica(s) (en adelante, “**Representada(s)**”) y que se ha(n) insertado en las respectivas Credenciales de mi(s)

Representada(s), en su(s) nombre(s) y representación, **DECLARA Y RECONOCE** que [su Representada] [cada una de sus Representadas] garantiza la veracidad de toda la información y documentación sometida o a someter en virtud de o en relación con el Proceso Competitivo y que está dispuesta a presentar toda la información y documentación de respaldo adicional que sea requerida por el Comité Especial.

Firma del Representante Autorizado